RESOLUCIÓN No.1637
(02 de octubre de 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA DE COBRO.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, posesionado el 02 de enero del 2020 a través de resolución No. 007 del 02 de enero del 2020 y delegado para contratar a través del decreto No. 001 de 02 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de prestación de servicios número SMT-046 de fecha 14de junio de 2023, se contrató a MERLY FERNANDA NAVARO GALVAN con el objeto de PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA CON EL FIN DE REGULAR LA CIRCULACION VEHÍCULAR Y PEATONAL, VIGILANDO, CONTROLANDO E INTERVINIENDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA En un plazo de CIENTO CUARENTA Y UN (141) DIAS CALENDARIO, por la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($13.340.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

PAGO	MES	VALOR
1	CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2023	$ 1.740.000
2	CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2023	$2.900.000
3	CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023	$2.900.000
4	CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$2.900.000
5	CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$2.900.000
	TOTALES	$13.340.000

Que MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN identificado con cedula de ciudadanía N° 1.092.673.355 expedida en Hacarí, Norte de Santander, según certificación expedida por Profesional Universitario del Área de la Inspección de Tránsito del Municipio de Ocaña, cumplió con el servicio DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de administración Municipal, reconocer y ordenar el **CUARTO PAGO** del contrato de prestación de servicios N° SMT-046 de 14 de junio de 2023

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **CUARTO PAGO** de contrato de prestación de servicios N° SMT-046 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, a nombre de MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN, por concepto de servicios prestados a la administración Municipal, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, por la suma de DOS NILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS M/C (2.900.000).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.24.011 IMPLEMENTACION PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD, del presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CUMPLASE

Dado en Ocaña, el día dos (02) del mes de octubre de 2023.

LEONARDO MORENO BONILLA
Secretario de Movilidad y Tránsito